



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00295603- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo - UNC, referente a la compra de 2 (dos) baterías de 12 Voltios y 180 Amperes para la unidad Mercedes Benz DTL619 perteneciente a la Dirección de Transporte y Turismo UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 34 del expediente de referencia el Jefe de Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo, informa que dicha unidad se encuentra con problemas de encendido, debido a que las baterías que posee se hallan completamente agotadas;

Que se sugiere para la compra conforme a pertinencia, mejor oferta y servicio post venta, al proveedor BATERIAS FRISICARO SAS CUIT 30-71609362-6, por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 576.000.00), según consta en la nota de solicitud obrante a orden 34, y presupuestos agregados a orden 35;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 39 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 576.000.00),;

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la compra y colocación de 2 (dos) baterías de 12 Voltios y 180 Amperes para la unidad Mercedes Benz DTL619 perteneciente a la Dirección de Transporte y Turismo UNC, por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil

C/00/100 (\$ 576.000.00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 576.000.00), a la firma BATERIAS FRISICARO SAS CUIT 30-71609362-6.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Seis Mil C/00/100 (\$ 576.000.00) a la Partida Presupuestaria:

R.0001.047.000.002.16.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Jefe de Dpto. de la Dirección de Transporte y Turismo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb